

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ARBA**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires tiene como misión ejecutar eficientemente la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales, administrar el Catastro Territorial y brindar servicios a otros organismos públicos, promoviendo el cumplimiento voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de la ciudadanía.

En la última década, los avances tecnológicos y el desarrollo de nuevas prácticas de gestión han repercutido indefectiblemente en la organización funcional de la Agencia, permitiendo optimizar la forma de realizar sus procesos y ampliando las alternativas disponibles. En ese contexto, se enfrenta el desafío no menor de adaptarse a un cambio de paradigma cuyo enfoque primario apunta a un Estado Moderno, Abierto y Orientado a la Gestión por Resultados.

En tal sentido, resulta necesario establecer las líneas estratégicas de acción, las que posibilitarán de un modo sistemático e integral contribuir al logro del Objetivo Estratégico de la Agencia de Recaudación y sumarse al cambio promovido desde los Gobiernos Provincial y Nacional. Cambio tendiente a lograr la mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos focalizando su accionar en la producción de resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados.

**Objetivo Estratégico 2017**

Gestionar la recaudación tributaria bajo estrictos estándares de transparencia y eficiencia administrativa, a partir del desarrollo e implementación de las líneas estratégicas que se detallan seguidamente:

- Eficiencia en la recaudación
- Equidad en el pago de los impuestos
- Cercanía con el contribuyente
- Modernización administrativa y tecnológica

**Líneas Estratégicas de Acción 2017**

**Eficiencia en la recaudación:** apunta a ejecutar de manera eficiente las acciones operativas que son competencia del Organismo, estimando el esfuerzo que cada una de ellas conlleva y su impacto en el resultado para poder gestionar los desvíos y generar mejoras permanentes, con el fin último de poder brindar cada vez más y mejores servicios a los ciudadanos.

**Equidad en el pago de los impuestos:** busca generar y mantener procesos más justos en el cobro de impuestos. Por un lado, por medio de la multiplicación de acciones de fiscalización y control y sanciones, las cuales actúan corrigiendo las inequidades producidas por la evasión, tanto de manera directa como indirecta a través de la inducción de cambios en el comportamiento de los contribuyentes hacia un cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones. Por otro lado, por medio del mantenimiento de valuaciones fiscales que no se encuentren distorsionadas, evitando un tratamiento desigual de contribuyentes semejantes.

**Cercanía con el contribuyente:** las líneas anteriores de mayor eficiencia y equidad fomentarán el mejoramiento de la relación de la Agencia con contribuyentes y responsables, siendo un objetivo crítico de la gestión tender a la personalización y acercamiento del vínculo con estos. Para ellos, se avanzará en la simplificación, informatización y unificación de trámites, y en el rediseño de la atención presencial en el territorio a partir de un nuevo modelo de funcionamiento de los Centros Locales, empoderando sus funciones y actuando en forma coordinada con los órganos tributarios municipales.

**Modernización administrativa y tecnológica:** para sostener las líneas anteriores se deberá tender a una transformación institucional de la Agencia basada en la gestión por resultados en la cual los planes, procesos, la comunicación y el personal funcionen de manera coordinada.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS**

**PROGRAMA: 0001**  
**NOMBRE: A.R.B.A.**  
**U.E.R.: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

El Director Ejecutivo de la Agencia, a cargo de este programa, lidera la ejecución de la política tributaria provincial y la administración del catastro territorial de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual ha definido, partiendo de los lineamientos del Poder Ejecutivo Provincial, las líneas estratégicas de acción descriptas en la política presupuestaria del Organismo: eficiencia en la recaudación, equidad en el pago de impuestos, cercanía con el contribuyente y modernización administrativa y tecnológica.

En base a esto, decidirá respecto a las medidas a llevar adelante para alcanzar los objetivos planteados, definirá prioridades considerando la disponibilidad de recursos existente y favorecerá la articulación de las distintas áreas del Organismo, observando el adecuado funcionamiento de los procesos básicos de la administración tributaria.

Por otra parte, encabezará las propuestas de modificaciones legales en materia de administración tributaria y catastral y promoverá y facilitará la vinculación con otros organismos que contribuya a optimizar los resultados propios de esta Agencia y a cooperar y asistir en la prestación de servicios y beneficios a la sociedad bonaerense.

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 001**  
**NOMBRE: APOYO ORGANIZACIONAL**

Involucra las tareas desarrolladas por la Unidad de Asistencia Técnica Integral y las Gerencias Generales de: Vínculos Interinstitucionales, Auditoría y Responsabilidad Profesional, y Coordinación Legal y Administrativa.

Las principales líneas de acción a desarrollar son:

- Asegurar el adecuado apoyo administrativo en los asuntos sometidos a consideración de la Dirección Ejecutiva, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relativas a procedimientos determinativos en materia tributaria y catastral.
- Coordinar los criterios en cuestiones de índole jurídica sometidas a consideración de la Dirección Ejecutiva, en procedimientos administrativos ajenos a la temática tributaria y catastral.
- Asegurar el esclarecimiento de todas las situaciones que involucren irregularidades en la conducta del personal de la Agencia, contribuyendo a generar condiciones de certidumbre y credibilidad en la ciudadanía respecto de los recursos humanos del Organismo.
- Verificar el cumplimiento esperado y oportuno de las acciones vinculadas a los objetivos de la organización, propiciando la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos.
- Fortalecer los esquemas de intercambio y colaboración con otras organizaciones públicas o privadas.
- Promover un cambio cultural institucional orientado hacia el servicio al ciudadano, siguiendo modelos internacionales de organizaciones tributarias modernas.

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 002**  
**NOMBRE: APOYO A LA ACCIÓN RECAUDATORIA**

Esta actividad apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la Agencia, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas.

Se impulsarán las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo y mejora de los sistemas informáticos, especialmente en aquellos relacionados con la recaudación, en pos de la automatización de procesos y trámites con el fin de aportar eficiencia en las interacciones con los contribuyentes y despapelizar al Organismo.
- Implementación de una nueva Política de seguridad de la información para todo el Organismo y modernización de infraestructura tecnológica y de comunicaciones, apuntando a garantizar el funcionamiento de los sistemas que dan soporte a los procesos transversales de la Agencia, en un ambiente de seguridad y eficiencia.
- Implementación de mejoras en la metodología de planificación, con énfasis en la gestión y el seguimiento de proyectos. Rediseño de tableros e información de gestión.
- Extensión del plan de relevamiento y documentación de procesos internos, con foco en la identificación de oportunidades de mejora para avanzar hacia la optimización y simplificación de los principales procesos de la Agencia.
- Ordenamiento e integración de la información disponible en el Organismo para una mejor explotación de la misma, a partir de la producción de informes, de herramientas de inteligencia de negocios que generen información accesible y de calidad en tiempo y forma, y de la reingeniería de regímenes de información.
- Asegurar la oportuna propuesta y/o emisión de las normas necesarias para la implementación de las acciones del Organismo, y la asistencia técnica y jurídica en materia tributaria y catastral.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 003**  
**NOMBRE: APOYO ADMINISTRATIVO**

Tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de recursos humanos de la Agencia de Recaudación, de acuerdo a las necesidades operativas del Organismo y procurando la eficiencia y la optimización de recursos.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, entre otras:

- El aumento en la eficiencia y la transparencia de los procesos de contrataciones y adquisiciones, y del registro y mantenimiento de bienes e infraestructura edilicia.
- La implementación de planes de capacitación que promuevan el desarrollo de los agentes y potencien las habilidades del capital humano de la Agencia.
- La planificación, el seguimiento y el control de la ejecución presupuestaria.
- La revisión de los circuitos administrativos que permitan reducir los tiempos de liquidación y pago de las obligaciones.
- La programación y gestión de los pagos, y rendición de cuentas.
- El fortalecimiento institucional y el incremento de la capacidad de gestión de la Agencia a través del Proyecto PNUD "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica".

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 004**  
**NOMBRE: APOYO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

La actividad específica de Apoyo de Comunicación Institucional tiene como objetivo brindar un servicio eficaz de comunicación, tanto interna como externa, contribuyendo con ello a la difusión y transparencia de las acciones implementadas por la Agencia de Recaudación y los servicios que brinda a los contribuyentes en particular y al conjunto de la comunidad en general, y al incremento de la percepción de riesgo frente a conductas evasivas y renuentes con las obligaciones tributarias.

Para esto se trabajará en la participación de la Agencia en medios de comunicación y redes sociales, y en la presencia en eventos de asistencia masiva. Asimismo, se realizará el mantenimiento del sistema de comunicación interna y se llevarán adelante las acciones necesarias para fortalecer la identidad e imagen institucional de la Agencia, como por ejemplo, campañas publicitarias de alcance masivo.

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 005**  
**NOMBRE: CUMPLIMIENTO ART. 11 LEY 13.766 - CUENTA INCENTIVO**

Cumplimiento Art. 11 Ley 13.766 - Cuenta Incentivo

**SUBPROGRAMA: SUB 001**  
**NOMBRE: RECAUDACIÓN Y CATASTRO**  
**U.E.R.: SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO**

Este programa comprende la gestión del diseño, la aplicación, la percepción y el control de cumplimiento de las obligaciones impositivas y catastrales, llevando adelante la gestión de cobranzas e incentivando su cumplimiento voluntario. Las principales líneas de acción son:

- Otorgamiento de beneficios a contribuyentes que detenten y mantengan un buen comportamiento fiscal, de modo de contribuir al crecimiento de la actividad económica y de promover el cumplimiento de las obligaciones corrientes.
- Mayor eficiencia en el procedimiento de demandas de repetición, para contribuyentes cumplidores.
- Implementación de nueva estrategia de gestión de apoderados fiscales.
- Impulso a la inscripción de contribuyentes no registrados.
- Promoción de la optimización del funcionamiento de los regímenes de recaudación, tanto a nivel provincial como multijurisdiccional.
- Registración en base de datos del Impuesto Inmobiliario de metros cuadrados construidos no declarados, re zonificaciones de parcelas rurales a urbanas y otras correcciones de situaciones irregulares detectadas.
- Automatización e intensificación del control de cumplimiento formal y de pago de contribuyentes y Agentes de recaudación.
- Realización de campañas masivas de notificación e intimación de deuda diferenciadas en función a la antigüedad, el impuesto, los objetos asociados y la instancia de la misma, entre otros.
- Impulso a la emisión de Títulos Ejecutivos.
- Gestión de mecanismos de pago para propender a su agilización.
- Digitalización de trámites catastrales
- Implementación de un proceso que permita calcular y visualizar el resumen de la situación fiscal (cuenta corriente) de los Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o de Sellos, de modo de simplificar y mejorar su control.
- Relación de la información catastral e impositiva en la cartografía digital.

Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Proyectado 2016	Programado 2017
Recupero y reconocimiento de deuda (Monto reconocido en planes de pago y liquidaciones de contado)	Miles de Pesos	8.300.000	4.200.000
Monto de Títulos Ejecutivos	Miles de Pesos	3.700.000	4.300.000

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**SUBPROGRAMA: SUB 002**

**NOMBRE: FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE**

**U.E.R.: SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE**

Este programa apunta a combatir la evasión impositiva por medio de la implementación de diversas acciones de fiscalización, detectando infracciones y generando percepción de riesgo de modo de prevenir comportamientos irregulares. Asimismo, se propone consolidar el posicionamiento territorial de la Agencia frente al Ciudadano de la provincia de Buenos Aires, como destinatario final de los esfuerzos recaudatorios. En esta línea, a través de la Gerencia General de Servicios Presenciales y Remotos se reforzará la presencia territorial para una mejor calidad de servicios y una vinculación estrecha con el contribuyente.

Las principales líneas de acción son:

- Incremento de los ajustes impositivos producto de ingresos gravados omitidos, mediante acciones de fiscalización individualizada con distinto foco: contribuyentes de gran tamaño, sectores económicos emblemáticos, seguimiento permanente de contribuyentes con antecedentes de evasión, agentes de recaudación, etc.
- Incremento del reconocimiento de deuda mediante la inducción a la regularización de la deuda originada por acciones de fiscalización individualizada, a partir de la difusión de los planes de pago vigentes a los contribuyentes fiscalizados.
- Avance en la utilización intensiva de la tecnología aplicada al control, a través de la fiscalización remota y la digitalización de la fiscalización presencial, lo que permite ampliar la cobertura y agilizar los plazos de tramitación.
- Fortalecimiento de la presencia fiscal de la Agencia, mediante acciones masivas de fiscalización desplegadas estratégicamente en todo el territorio provincial en función de la concentración económica, la estacionalidad, o el nivel de informalidad, potenciando las acciones por medio de aplicación de tecnología, convenios con otras jurisdicciones y organismos, identificación de desvíos puntuales ciertos que induzcan la autodeclaración y pago voluntario, aplicación de sanciones.
- Profundización del nuevo modelo de gestión tributaria territorial, que retroalimiente la experiencia piloto iniciada en el segundo semestre del año 2016 de modo de profundizar en vínculo entre el gobierno provincial y las administraciones municipales.
- Empoderamiento de los Centros de Servicio Local reforzando las acciones descentralizadas de fiscalización, la unificación del tratamiento de Sumarios a través de la implementación de procesos de carterización, seguimiento, administración, sustanciación de procedimientos sumariales y emisión de títulos ejecutivos.
- Innovación y desarrollo tecnológico vinculado a los proceso de gestión de los servicios, a través de lo cual: i) se buscará potenciar el desarrollo de base de datos integrales que posibiliten integración de información con instancias provinciales y municipales; ii) implementación de la Plataforma Única de Gestión presencial y virtual; iii) realización de acciones de informatización de la relación con el contribuyente (boleta electrónica, mejora continua del sitio web y de las aplicaciones de gestión digital, entre otras).
- Diseño e implementación de iniciativas de gestión y participación local, partiendo de la experiencia de las distintas dependencias regionales e identificando el potencial de desarrollo económico local. ello apuntará no solo a identificar sectores económicos con desarrollo inminente sino también detectar posibles nichos de evasión. Esto también le permitirá a la Agencia estrechar vínculos con los principales actores locales del territorio de la provincia de Buenos Aires, asesorando y colaborando en campañas de cumplimiento tributario.

Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Proyectado 2016	Programado 2017
Impuesto Ajustado mediante acciones de fiscalización individualizada	Pesos	1.100.000.000	1.000.000.000
Impuesto Determinado por acciones de fiscalización individualizada	Pesos	450.000.000	450.000.000
Incremento de Impuesto Determinado por inconsistencias publicadas en FIRE _ Nivel 1	Pesos	250.000.000	275.000.000
Incremento de Impuesto Determinado por acciones de fiscalización masiva	Pesos	197.428.291	230.000.000
Multas Determinadas en el marco de fiscalizaciones	Pesos	278.694.370	284.000.000